

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/275408863>

# Raíces de la violencia de género

Chapter · January 2010

---

CITATIONS  
5

READS  
2,987

**1 author:**



[Carmen Delgado Álvarez](#)

Pontifical University of Salamanca (Spain)

79 PUBLICATIONS 165 CITATIONS

SEE PROFILE

## Raíces de la violencia de género

---

CARMEN DELGADO ÁLVAREZ  
*Profesora Titular*  
*Facultad de Psicología UPSA*

**SUMARIO.**—1. LA COMPLEJIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.—1.1. Por qué violencia de género.—1.2. La historia del problema.—1.3. Modelos discursivos sobre la violencia de género.—2. EL ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.—2.1. El género, categoría de análisis necesaria.—2.2. Más allá de las respuestas agresivas.—2.3. Función psicológica de la violencia de género.—3. NATURALIZACIÓN PSICOLÓGICA DE LAS RAÍCES DE LA VIOLENCIA.—3.1. Socialización en la posición masculina.—3.2. Socialización en la posición femenina.—3.3. La estigmatización como estrategia.

### 1. LA COMPLEJIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género tiene tantas aristas que sólo integrando los enfoques diversos, con los que debe ser analizada para ser cabalmente comprendida, podríamos aproximarnos al mapa de su complejidad.

Una primera aproximación requiere delimitar conceptualmente los límites del fenómeno al que nos aproximamos; fenómeno tan presente en la historia de la humanidad y tan invisibilizado que, para aproximarnos a una conceptualización reconocida por un organismo internacional, apenas podemos remontarnos a unos años atrás. En 1994 Naciones Unidas reconoce la especificidad de la violencia de género y define sus raíces ideológicas, deslegitimando los enfoques interesadamente parciales con los que distintas disciplinas científicas se aproximaban —y se siguen aproximando— a ella. Esta aproximación parcial, no sólo sesga la comprensión del problema que para toda sociedad supone la violencia de género, sino que la desnaturaliza despojándola de su esencia, al negar —o ignorar— que el sustrato de esta violencia no es otro que la desigualdad histórica y universal entre mujeres y hombres. Al reconocer que *«violencia de género es todo acto de violencia basado en el género que tiene como*

*resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada»* (Res. AG 48/104, ONU, 1994), Naciones Unidas sitúa esta violencia en el único plano en que puede ser abordada: el género.

### 1.1. POR QUÉ VIOLENCIA DE GÉNERO

El término violencia de género es una traducción del inglés *gender violence* y comenzó a usarse de forma más generalizada a partir de los años 90, coincidiendo con el reconocimiento social de la gravedad y extensión de la violencia histórica contra las mujeres. Tres importantes acontecimientos impulsaron su difusión:

- a) 1993: Conferencia Mundial para los Derechos Humanos en Viena
- b) 1994: Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
- c) 1995: Conferencia Mundial de Mujeres en Pekín

Estas referencias apuntan ya un hecho que es preciso explicitar: la violencia de género no fue nombrada como tal, hasta hace muy poco tiempo. Sufrida por las mujeres, sólo se visibilizaba cuando eran agresiones físicas y refiriéndola a actos agresivos inconexos. Fue la perspectiva feminista o teoría de género, la que analizó y conceptualizó lo que hasta entonces se consideraban «casos individuales» de agresiones (AMORÓS, 2005) y sólo esta sistematización de lo que hasta entonces se consideraban «casos», permitió hacer visible el carácter universal de esta violencia, con las dimensiones y gravedad que hoy se reconoce.

Es en la Conferencia de Pekín donde las mujeres acuerdan utilizar el término «violencia de género» en los diferentes pueblos y lenguas. En España, dio nombre a la *Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (conocida popularmente como *Ley Integral*) aprobada por unanimidad en las Cortes en diciembre de 2004, y no sin abundante polémica. Desde la Real Academia Española de la lengua hasta conocidos escritores y polemistas, expresaron su desacuerdo con este modo de designar la violencia contra las mujeres, aludiendo a la incorrección léxica de tal designación. Son abundantes las referencias periodísticas que a lo largo del 2004 recogían la posición de la RAE recomendando el uso del término «violencia doméstica» en lugar de «violencia de género» (VELANDO, 2005). Tras esta recomendación y la subsiguiente polémica, se estaba visibilizando que la violencia sufrida por las mujeres seguía siendo un fenómeno incomprendido y desnaturalizado, al que se intentaba despojar –también en la designación lingüística– de su esencia: la subordinación histórica y universal de las muje-

res por el hecho de serlo (BOURDIEU, 2000). Se estaba negando el derecho a existir *lingüísticamente* a un concepto nuevo: el concepto de que la violencia sufrida por las mujeres, ni es doméstica, ni es familiar, ni es de pareja. Éstos pueden ser –en todo caso– ámbitos en los que se manifiesta; pero el reduccionismo lingüístico de designar la parte por el todo, sería tan inapropiado como denominar «violencia callejera» (porque sucediera en la calle) a la «violencia terrorista». Designando de tal modo, se estaría ocultando, desvirtuando y negando la esencia de tal violencia. Invisibilizar su carácter ideológico, simplemente eliminaría su existencia conceptual. No sería diferente de cualquier otro fenómeno violento.

Si el término para designarla fue motivo de polémica, es porque el modo en que designamos es importante ya que al designar, por un lado damos significados y construimos la realidad, y por otro lado ponemos de manifiesto los valores y la ideología con la que la miramos (LLEDÓ, 2009). Así pues, si la violencia contra las mujeres es un hecho históricamente invisibilizado, visibilizarla supone reconocer su existencia y convertirla en un problema político (MILLET, 1968; 2000; PULEO, 2005).

*Violencia de género* alude precisamente a las raíces de la violencia contra las mujeres, que otras expresiones –no equivalentes– la ocultan. Al referirla al género se designa:

- a) el sexo de quien sufre la violencia y de quien la ejerce: la ejercen los hombres sobre las mujeres
- b) la causa de esta violencia: se basa en la desigualdad histórica y universal, que ha situado en una posición de subordinación a las mujeres respecto a los hombres
- c) la generalidad de los ámbitos en que se ejerce: todos los ámbitos de la vida, ya que la desigualdad cristaliza en la pareja, familia, trabajo, economía, cultura, política, religión, etc.

Comprender, por tanto, la especificidad de la violencia de género supone superar el reduccionismo de invisibilizar sus raíces, y tener presente que las agresiones o la violencia ejercida en una pareja –por ejemplo– no puede ser entendida cabalmente si no se pone en relación con las jerarquías de género que la sustentan; es decir, con su carácter ideológico. Así pues, cuando nos situamos ante un agresor de género hemos de tener presente que:

- a) *NO* estamos ante una violencia de un individuo sobre otro: agresor y víctima pertenecen a grupos socialmente jerarquizados, y esta posición diferente define el carácter ideológico de tal violencia, del mismo modo que un acto vandálico queda definido como terrorismo en función de la autoría que define su carácter ideológico (BILLIG, 1978)

b) *SÍ* estamos ante una violencia estructural, en la que el agresor *hace concreta* –en una relación de pareja– una forma de organización social que subordina a las mujeres respecto a los hombres y que ha sido designada como patriarcado (PATEMAN, 1995).

## 1.2. LA HISTORIA DEL PROBLEMA

Aunque la violencia de género es un hecho universal presente en todas las culturas, sociedades, religiones, sistemas sociales, sistemas políticos, economías, corrientes ideológicas... no empezó a considerarse un problema hasta que las mujeres lo *hicieron problema*. Fue el movimiento feminista quien «problematizó» la desigualdad y la subordinación que sufrían las mujeres en diferentes ámbitos de la vida.

La llamada «primera ola del feminismo», en el siglo XVIII, reclamó la igualdad de derechos para las mujeres, a quienes se consideraba ciudadanas de segunda clase. Denunciando la violencia que suponía la negación de derechos de ciudadanía –como el acceso a la educación, al trabajo, al voto... a la autonomía en definitiva– apuntaban hacia el sustrato que la hacía posible. La francesa Marie GOUZE, conocida por el pseudónimo de Olympia de Gouges, pagó con su propia vida el atrevimiento de señalar esta desigualdad estructural que no sólo hacía posible, sino que legitimaba, la violencia contra las mujeres. Al escribir en 1791 la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, reclamaba unos derechos de ciudadanía que la Asamblea Constituyente francesa de 1789 sólo había reconocido para los hombres. Este atrevimiento de reclamar la igualdad le costó morir en la guillotina dos años más tarde. Conseguida la carta de ciudadanía por la que habían luchado hombres y mujeres, ellas fueron relegadas a lo doméstico y excluidas de los derechos conseguidos (BLANCO, 2000). En los mismos años, Mary Wollstonecraft publica en Londres la *Reivindicación de los derechos de la mujer* recogiendo en ella las mismas aspiraciones (WOLLSTONECRAFT, 1792; 1997).

La «segunda ola del feminismo», en el siglo XIX, problematiza la violencia de género centrándose en el derecho al voto que le era negado a las mujeres. Se le llamó por ello «movimiento sufragista». Un episodio relevante de esta etapa fue la *Declaración de Séneca Falls* en Nueva York en 1848, documento basado en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en el que se denunciaban las restricciones, sobre todo políticas, a las que estaban sometidas las mujeres: no poder votar ni presentarse a elecciones, no ocupar cargos públicos ni afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones de tal carácter. El Sufragismo era un medio para obtener un fin mayor: la eliminación de la violencia de género que suponía la desigualdad. A través

del sufragismo, se articulaba la aspiración a conseguir el acceso a estudios superiores, a poder ejercer todas las profesiones, a disfrutar de los mismos derechos civiles, a poder administrar los bienes propios... en definitiva, a eliminar la violencia de género en todos los ámbitos de la vida.

Conseguido el voto de las mujeres en algunos países, la «tercera ola del feminismo» cuestiona la violencia de género en otros planos de la vida. La publicación de *El segundo sexo* (BEAUVOIR, 1949; 2005) introduce en el pensamiento filosófico la problematización de lo que supone *ser mujer*. En esta reflexión emerge la toma de conciencia de las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres a lo largo de la historia y en todos los ámbitos de la existencia. Desde esta conciencia Simone DE BEAUVOIR plantea y cuestiona el androcentrismo: el hombre como centro y medida de todas las cosas, a partir del cual se (mal)juzga y se (infra)valora a la mujer. Esta obra leída por muchas mujeres, ejerció una influencia fundamental en la visibilización de la violencia de género al reflexionar sobre las condiciones de desigualdad que sufrían en los diferentes ámbitos de la vida. Años más tarde, *La mística de la feminidad* emerge como obra clave para la reflexión sobre la violencia de género en esta tercera ola del feminismo (FRIEDAN, 1963; 2009). En esta obra publicada en 1963 la psicóloga estadounidense Betty Friedan visibiliza las muchas caras de la violencia que sufren las mujeres, en muchos casos sin ser conscientes de ella. A esta «*violencia invisible*» que tiene que ver con el rol que les asigna la sociedad –confinándolas al mundo de lo «privado» y excluyéndolas del espacio de realización que posibilita lo «público»– lo denomina «*el mal que no tiene nombre*».

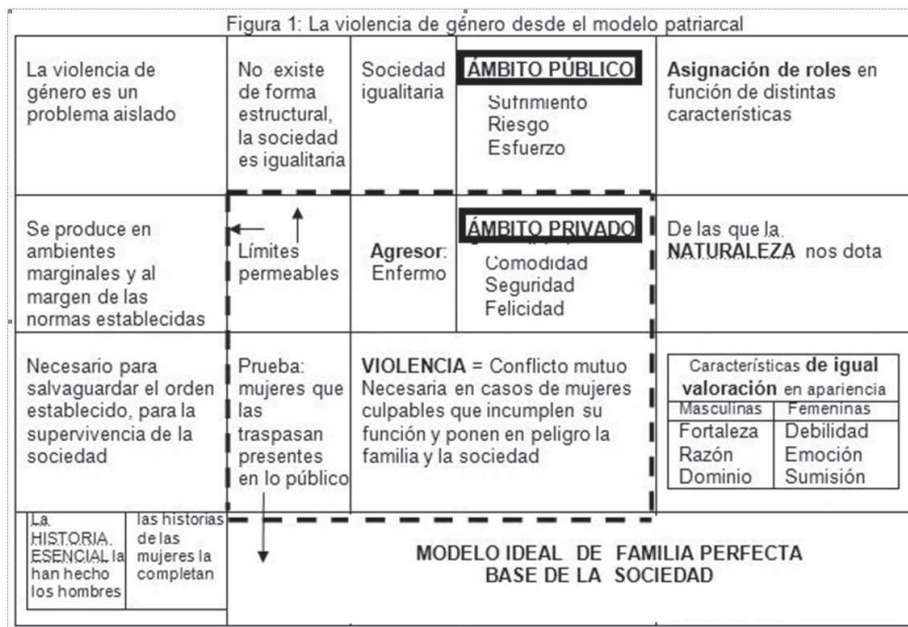
La influencia de esta «tercera ola del feminismo» fue decisiva para la conceptualización de la «violencia de género» y la comprensión del origen y proceso de esta violencia. Existiendo desde siempre, esta violencia estaba naturalizada en la vida de tal manera que era sufrida por las mujeres y aceptada por la sociedad, como una fatalidad del destino. Como si de una cuestión de suerte se tratara, la posibilidad de cuestionar el orden social que la hacía posible y la legitimaba, no estaba en el imaginario social. Sólo cuando las mujeres la convirtieron en un «problema», fue posible cuestionar su legitimidad y apuntar hacia sus raíces para cambiar las condiciones que la sostienen. Aparece entonces en el imaginario social la necesidad de subvertir el orden mediante políticas de igualdad, por las que los agentes sociales asumen la responsabilidad de eliminar este problema.

Es cierto que la violencia de género dentro de la pareja es la que mayor difusión tiene en los medios de comunicación, entre otras razones por la evidencia de los daños que causa. Pero ésta, además de ser sólo una parte,

es sólo su cara más visible. La *Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, que legisla sobre esta parte de la violencia, lo hace notar en el artículo 1 de su Título Preliminar, al señalar que «La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia» (Boletín Oficial de las Cortes Generales, 20 diciembre 2004, núm. 2-4, pg. 198).

### 1.3. MODELOS DISCURSIVOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Si las raíces de la violencia de género remiten a la organización patriarcal de sociedad, como se acaba de exponer, es necesario vincular el ámbito privado –en el que se produce la violencia contemplada en la ley de violencia de género–, con esta organización. Obviamente, esta vinculación será diferente dependiendo de los modelos discursivos y dará lugar a representaciones muy diferentes de la violencia contra las mujeres, dependiendo de la posición desde la cual se contemple, como se muestra en las figuras siguientes (REBORDINOS, 2008).



Desde el modelo patriarcal la violencia de género sólo emerge como anomalía de individuos que por alguna razón, alteran el equilibrio de la complementariedad entre hombres y mujeres; no existe –por tanto– como problema social. Si consideramos el ámbito de lo privado en el que se producen las agresiones (recuadro interno), como un subsistema dentro del sistema social (recuadro externo), existiría un grupo (minoritario) de casos –en el ámbito de lo privado– en los que se produce esta violencia. En estos casos se rompería el equilibrio armónico de igualdad conseguida en el sistema social. La violencia de género, como problema aislado, sólo se da por tanto en algunos casos anómalos. La sociedad es básicamente igualitaria y la violencia de género no es un problema estructural.

Desde el polo del agresor, los individuos que la ejercen son designados como hombres enfermos, de ambientes marginales y situados al margen de las normas establecidas. Vista desde el polo de las víctimas, las mujeres son designadas como transgresoras o riesgos potenciales para la supervivencia de la familia y, con ella, de la sociedad entera. También cabe la designación de las mujeres que la sufren como víctimas incapaces de gestionar la relación armónica con la pareja, o inhábiles para mantener a la pareja dentro de los límites socialmente establecidos. Por tanto, la casuística de la violencia (doméstica y no de género) remite a un conflicto normal entre dos personas, resuelto de forma disfuncional. La resolución inadecuada de este conflicto, como cualquier otro, es atribuible –como ya se ha dicho– a que las personas implicadas pertenecen a grupos sociales que se sitúan al margen de las normas establecidas, o a factores personales que las hace incapaces o inhábiles. Incluso, cuando las mujeres son etiquetadas como transgresoras, cabe la comprensión –aunque no la aceptación– de la agresión, ya que la transgresión «provoca», y la conducta violenta es inevitable. Por otro lado, cumple la función de mal menor, necesario para salvaguardar el orden establecido cuando la transgresión pone en riesgo las reglas sociales y familiares consensuadas, tal como nos son dadas.

La sociedad, desde este modelo discursivo, es básicamente igualitaria y las diferencias entre hombres y mujeres son de carácter natural. Así mujeres y hombres son diferentes porque la naturaleza los ha dotado de condiciones distintas contra las cuales, evidentemente, ni se puede ni se debe luchar. Las características masculinas predisponen a los hombres para el desempeño en el ámbito público, el esfuerzo, la competitividad y el sufrimiento de sacar adelante a la familia y de contribuir al mantenimiento de la sociedad: roles productivos. Las características femeninas, por el contrario, predisponen a las mujeres para el cuidado, la crianza y la permanencia dentro del hogar,



en un entorno cómodo, protegido y seguro, aunque a veces dificultoso y abnegado: roles reproductivos.

Ahora bien, las fronteras entre los contextos público y privado no son infranqueables (línea discontinua en la figura), y prueba de ello es que las mujeres acceden cada vez más al ámbito público (por supuesto, sin abandonar el privado). Del mismo modo, los hombres podrían ocupar el espacio privado (aunque el movimiento en esta dirección sea mucho más minoritario, pero existe la posibilidad de realizarlo).

Una primera reflexión sobre el modo de conceptualizar desde este modelo, permite desvelar la contradicción entre el discurso y la práctica social. Este modelo, que asume la divergencia de características entre hombres y mujeres, a la vez que niega discursivamente la jerarquización de estas diferencias, naturaliza y legitima las prácticas sociales de la subordinación de roles y rasgos designados como femeninos. Así, desvaloriza el trabajo doméstico, ignora las aportaciones de las mujeres en la historia y en las conquistas sociales, y minusvalora las instituciones, costumbres, tradiciones y sabiduría femeninas. Sólo a modo de ejemplo de esta práctica negada en el discurso, y remitiéndonos a la economía, los datos de la ONU (1995) sobre la distribución de la riqueza por sexos, señala que mientras el 52% de horas trabajadas en el planeta las realizan las mujeres, los títulos de propiedad de la tierra corresponden a hombres en el 99% de los casos, el crédito agrícola se asigna a hombres en el 98% de los casos y el dinero que circula en el planeta pertenece a los hombres en el 90% del total. Son también particularmente ilustrativos los estudios sobre distribución del tiempo en hombres y mujeres, que muestran que en todas las sociedades –incluidas las «desarrolladas»– las mujeres trabajan más horas, mientras poseen menos bienes (DURÁN, 2006).

Frente a este modo –todavía dominante– de explicar la realidad de la violencia sufrida por las mujeres, la figura 2 muestra el modelo discursivo que surge cuando se introduce la perspectiva de género en el análisis de esta violencia:

Figura 2: La violencia de género desde el modelo de género

Desigualdad estructural que abona el terreno de la violencia de género	Existencia de múltiples estrategias para la perpetuación de la desigualdad	Marco de desigualdad social	<b>ÁMBITO PÚBLICO</b> Valor asignado superior	Asignación de roles en función de características definidas por el sistema
Problema estructural generalizado, normalizado, invisibilizado.	← Barreras difícilmente franqueables	<b>Agresor:</b> Pieza clave del rompecabezas patriarcal	<b>ÁMBITO PRIVADO</b> Asignado No elegido Trabajo no reconocido ni remunerado	Con la excusa de que es la <b>NATURALEZA</b> la que nos hace distintos
Marcado por valores, tradiciones, costumbres, instituciones, lenguaje	Dificultades para acceder al poder	<b>VIOLENCIA</b> = mecanismo de control utilizado contra las mujeres que vencen los obstáculos estructurales y a pesar de todo se rebelan contra las imposiciones patriarcales		Valor asignado distinto a las características <b>Masculinas</b> Femeninas
La <b>HISTORIA</b> de los hombres Las historias de las mujeres, <b>BASE</b> de la sociedad	<b>MODELO REAL DE FAMILIA PATRIARCAL</b>			

La violencia contra las mujeres, lejos de tener un carácter puramente relacional, remite a un problema estructural que hunde sus raíces en la organización social. Su naturalización como algo «normalizado» es un elemento necesario para su perpetuación, impidiendo así el cuestionamiento que la mirada extrañada obligaría a realizar (AMORÓS, 2005). Por tanto, al contrario de lo que propugna el modelo anterior, la desigualdad estructural es el único ámbito posible de intervención.

No se trata pues de un problema aislado, ni ocurre en los márgenes del sistema y al margen de las normas. Los agresores no son designados como enfermos ni las mujeres como transgresoras o incapaces que ponen en riesgo la pervivencia del sistema social. La violencia se ejerce a distintos niveles y la agresión física –o el asesinato en la pareja– es sólo la expresión máxima y terrible de un mal mayor. El único modo de comprender la violencia que se produce en el ámbito doméstico, es remitiéndola al sistema de desigualdad estructural del que surge y en el que se sustenta, y esto es precisamente, lo que la convierte en violencia de género (y no doméstica). El patriarcado necesita de la violencia para perpetuarse, y la violencia se perpetúa a través de la legitimación que le proporciona el patriarcado.

Desde este análisis no hay otro modo de comprender la violencia contra las mujeres, que analizando el papel que juegan las instituciones, las costum-

bres, el lenguaje, la educación, la narración de la historia,... todas las producciones humanas. Sólo rastreando en ellas, es posible encontrar en la desigualdad de hombres y mujeres las raíces de las que se nutre la violencia en el seno de las relaciones de pareja. Se desvela así la subordinación de las mujeres y los mecanismos políticos, sociales y psicológicos utilizados para su pervivencia. El resultado de este análisis es la constatación, sea cual sea la disciplina desde la que se aborde, de la minimización de los logros y aportaciones históricas de las mujeres. La desvalorización de lo que el sistema ha definido como deseable y propio de las mujeres, muestra esta subordinación histórica. Las valoraciones de hombres y mujeres referidas a supuestas diferencias naturales, legitima la asignación de espacios diferentes: el ámbito público –lugar del reconocimiento, remuneración y prestigio– para los hombres, y el ámbito privado –lugar del anonimato, lo gratuito y lo irrelevante– para las mujeres.

En síntesis, al contrario de lo que propone el modelo explicativo patriarcal, la sociedad es básicamente desigualitaria y las diferencias entre mujeres y hombres se jerarquizan socialmente produciendo ese diferencial de poder que convierte a las mujeres en grupo «minoritario» siendo –al menos– tan numeroso como el de los hombres (MOSCOVICI, 1996).

Otra diferencia, respecto al modelo explicativo anterior, es que frente a la supuesta permeabilidad entre los ámbitos –privado y público– asignados a mujeres y hombres, desde este modelo se constata que las fronteras entre ambos contextos son difícilmente franqueables, y prueba de ello es la persistente dificultad de las mujeres para acceder al ámbito público, especialmente cuando se trata de ejercer el poder. La obligación de ocuparse de lo privado –asignada como irrenunciable para las mujeres–, exige un alto precio cuando se asume, y se convierte en estigma cuando se transgrede.

## 2. EL ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DESDE EL GÉNERO

### 2.1. EL GÉNERO, CATEGORÍA DE ANÁLISIS NECESARIA

De lo que se acaba de exponer se desprende que *violencia de género* no es un término equivalente a *violencia doméstica*, como *violencia terrorista* no es equiparable a *violencia callejera*. Hablar de violencia de género supone asumir una conceptualización nueva del problema. Hablar de violencia familiar, intrafamiliar, de pareja, doméstica... u otros términos con los que se pretende designar la violencia que sufren las mujeres, convierten el contexto relacional (familia, pareja, hogar) en lo sustantivo del fenómeno, desenfocando así las

claves epistemológicas que permiten comprenderlo en lo que tiene de específico y diferente a otras violencias.

Importa, por tanto, acotar el significado de la violencia de género dentro de la teoría en que este concepto fue formulado. Las teorías clásicas que nutrieron las ciencias sociales, abordaron las diferencias entre mujeres y hombres de un modo congruente con el paradigma en el que estaban ancladas. Así, Talcott PARSONS (PARSONS y BAYLES, 1955), moldeaba el discurso convencional enfocando sus estudios sobre los papeles de hombres y mujeres en las sociedades modernas, como una concreción sociológica de diferencias biológicas, que servían a la funcionalidad del sistema. En su visión funcionalista del mundo, los vínculos de apoyo mutuo que se establecían entre hombres y mujeres que optaban por una vida en pareja, tenían un componente *natural*: la capacidad del hombre para el trabajo *instrumental* (público, productivo o gerencial) se complementaba con la habilidad de la mujer para satisfacer las necesidades *expresivas* de la vida (domésticas, familiares, crianza). Esta visión del género construida por los científicos sociales de los años treinta y cuarenta, ignoraba otras teorías ya existentes, como el análisis social planteado por Margaret MEAD (MEAD, 1935). Los estudios antropológicos de MEAD documentaban el carácter cultural y variable de los roles de género, anticipando ya la necesidad de un nuevo paradigma para la comprensión de lo que actualmente se ha categorizado como género y que podemos definir de forma muy esquemática como «*organización social de las relaciones entre sexos*» (SCOTT, 2003, pg. 266). Serán los estudios de género los que teoricen interdisciplinariamente aportando instrumentos conceptuales para la comprensión de la violencia que sufren las mujeres. Y serán estas categorías de análisis las que pondrán en evidencia el reduccionismo de otras teorías que ignoran –o consideran secundario– el carácter instrumental de esta violencia.

La categoría *género*, que fundamentará esta nueva comprensión del problema, se acuñó por vez primera dentro de la disciplina psicológica. Aunque los estudios de MONEY aplican ya esta categoría de análisis en 1955 como recoge su obra del 72 (MONEY, 1982/1972), es Robert STOLLER (STOLLER, 1968) quien desarrolla la diferencia conceptual entre sexo y género. Este autor investigó casos de niñas y niños con síndrome androgenital tratados hormonal y quirúrgicamente, y concluyó que la identidad y el comportamiento *de género* no está determinado por el sexo biológico, sino por las experiencias vividas, los ritos y las costumbres atribuidas a partir del etiquetado sexual. Se hace necesario diferenciar, por tanto, entre *sexo*, término que refiere las diferencias innatas y biológicamente determinadas entre hombres y mujeres –universales y relativamente invariables– y *género*, categoría que sistematiza las

diferencias socialmente construidas: conductas, actitudes, roles y actividades, culturalmente asignadas como apropiadas y deseables según el sexo (BOSH, FERRER, y ALZAMORA, 2006; COBO, 2002; HEGELSON, 2002; OMS, 1998; UNGER, 1979).

Desde la perspectiva psicológica, el género articula tres instancias básicas (LAMAS, 2003) que habrá que tener en cuenta al abordar los casos de violencia de género en la pareja:

a) *Asignación de género* (rotulación, atribución): ambos víctima y victimario han desarrollado un programa de individuación personal, específico y diferenciado, en función de haber sido etiquetados como «varón» o como «mujer». Las instancias socializadoras (familia, escuela, grupos de pares, medios de comunicación...) son los escenarios en los que se materializa este programa de individuación y, a través de él, aprenden modos de relación entre los sexos, que cristalizarán en formas *singulares* de violencia, y por tanto no reductibles ni tratables como otras violencias.

b) *Identidad de género*: ambos han estructurado sus experiencias vitales, desde su identificación con los comportamientos, sentimientos, actitudes,... de «varón» o de «mujer». Este tamiz de la identidad de género, filtrará todas las experiencias dotándolas de un significado diferente para ambos, incluida la experiencia de violencia como víctima y como victimario.

c) *Rol de género (papel)*: víctima y victimario han interiorizado un conjunto de normas y prescripciones, sobre los comportamientos adecuados para el sexo al que pertenecen, que determinará las posiciones adoptadas en la relación y el modo de afrontar la situación de violencia.

En el análisis de la violencia de género no es irrelevante, por tanto, quién causa la agresión y quién la sufre; más bien, al contrario, es determinante para producir esta forma específica de violencia, ya que es crucial comprender «*el complejo vínculo entre la sociedad y la estructura psíquica permanente*» (SCOTT, 2003, pg. 278). Desde la categoría género se hacen inteligibles las diferencias encontradas desde diferentes paradigmas interpretativos de la psicología: «*No deja de ser curioso que las diferencias de sexo condicionen el tipo de violencia experimentada. Cuando un varón sufre una agresión, ésta tiene lugar habitualmente en la calle y suele estar asociada a un robo, una pelea, un ajuste de cuentas o un problema de celos. Las mujeres, por el contrario, al menos en la mayoría de los casos, cuando son víctimas de actos violentos, suelen sufrírselos en el hogar y a manos de su pareja*» (ECHEBURÚA y CORRAL, 2004, pg. 98). Sin el abordaje de estas diferencias desde el género, serían incomprensibles e inexplicables los comportamientos en víctimas y victimarios, sería incomprensible una violencia que cursa de un modo tan diferente a otras formas de violencia. Es esta especificidad la que hace fracasar mecanismos de actua-

ción social y judicial que pueden resultar más o menos eficaces en otros tipos de violencia.

## 2.2. MÁS ALLÁ DE LAS RESPUESTAS AGRESIVAS

Otra delimitación psicológica, necesaria para comprender la especificidad de la violencia de género, es su diferenciación del concepto de agresividad-agresión abordado en los estudios clásicos de la psicología (MONTAGÚ, 1990). La violencia de género, no se ajusta a las dinámicas observadas en las respuestas agresivas que pueden generarse en situaciones de conflicto entre personas. Cuando hablamos de respuestas agresivas incluimos todo el repertorio de conductas que, desde distintas teorías psicológicas<sup>1</sup>, han sido conceptualizadas como tales:

a) *Teoría etológica* (LORENZ, 2005/1966): las conductas agresivas cumplen una función defensiva –no sólo en la especie humana– y se activan ante una percepción de amenaza que pone en peligro la pervivencia propia o ajena. Dentro de esta categoría podrían encuadrarse aquellas agresiones ejecutadas por algunas víctimas bajo un estado de *terror psicológico*, uno de los elementos descriptivos del síndrome de mujer maltratada (WALKER, 2009). Es la situación inversa a la de los agresores de género, quienes utilizan el miedo que infunden a las víctimas como su principal arma de control (JACOBSON y GOTTMAN, 2001).

b) *Teoría de la frustración-agresión* (DOLLARD, DOOB, MILLER, MOWRER, y SEARS, 1939): las agresiones son conductas generadas en respuesta al estado de tensión emocional que causa la frustración. Desde esta perspectiva, la emoción que se activaría en el marco de un conflicto interpersonal o como consecuencia de una frustración, podría desembocar en agresión. La agresión, vendría a ser una consecuencia de una gestión disfuncional de la emocional. Tampoco se ajustan a este modelo explicativo, las agresiones de género. Sin profundizar en las características peculiares descritas en las diversas tipologías de agresores (AMOR, ECHEBURÚA, y LOINAZ, 2009; LORENTE, 2004), el control aparece como un rasgo distintivo común para todos ellos. Tomando la clasificación de JACOBSON y GOTTMAN, los tipificados como agresores «*pitbull*»

---

1. Se presentan las principales teorías de forma esquematizada, ya que su desarrollo sobrepasaría los límites de este trabajo. Todas ellas han sido desarrolladas dentro de la psicología con un corpus de investigación suficientemente amplio, como para resultar imposible una referencia –siquiera sucinta– a sus principales postulados. No obstante, para los objetivos de este trabajo, consideramos pertinente referirlas como argumento que sostiene la especificidad de la violencia de género. Es esta especificidad, lo que fundamenta la convalidación de actuaciones que sí pueden ser pertinentes en otros tipos de violencia.

manifiestan este control en el comportamiento adaptado que exhiben en sus relaciones sociales, respondiendo a la frustración en el trabajo, actividades familiares, red de amistades,... y demás ámbitos de la existencia, de un modo controlado, más próximo a la sumisión que a la agresión. En el caso de los tipificados como agresores «*cobra*», el control alcanza los niveles fisiológicos, de modo que las situaciones de alteración emocional que deberían provocar respuestas de activación fisiológica, en ellos produce el efecto contrario: bajan las pulsaciones, ritmo respiratorio, tasa cardíaca, etc. (JACOBSON y GOTTMAN, 2001).

c) *Teoría del aprendizaje social* (BANDURA, 1973): la conducta agresiva puede adquirirse meramente por la observación y la imitación de modelos agresivos. El éxito –para conseguir un fin– de este comportamiento agresivo observado, reforzará el patrón de conducta que quedará fijado en el futuro agresor. Las investigaciones estiman en torno al 40%, el porcentaje de agresores de género que han presenciado (o sufrido) esta violencia en su infancia. Este dato refuta el carácter determinista del aprendizaje de la violencia, teniendo en cuenta que: (a) no hay una relación unívoca: niños que han sido testigos (o víctimas) infantiles de la violencia de género no se convierten en agresores, y hay agresores que no han tenido experiencia de la violencia que practican, (b) de ser así, no debería estar ligada al género masculino, ya que niños y niñas participan de esta experiencia, y las niñas en mayor medida según los datos de investigación. Por tanto, si bien esta teoría podría explicar los aspectos *formales* (los mecanismos psicológicos por los que se adquiere el patrón de conductas), no explica el aspecto *sustantivo* (por qué los hombres agreden específicamente a las mujeres con las que establecen una relación de pareja).

### 2.3. FUNCIÓN PSICOLÓGICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las agresiones masculinas descritas como violencia de género, no se ajustan pues a ninguno de los patrones de comportamiento descritos por las principales teorías psicológicas que explican la agresión, como se acaba de exponer. Por el contrario, se ajustan mejor al concepto de violencia que incluye la *intencionalidad* psicológica del acto agresivo (SANMARTÍN, 2004). Al analizar los modos de circulación del poder entre los miembros de la interacción, se identifican pautas comportamentales que responden a un *proceso de control* en un marco relacional, y no a un estado de ira canalizado de un modo disfuncional en el marco de un conflicto (JACOBSON y GOTTMAN, 2001; LORENTE, 2004). Este proceso de control, que define las posiciones de dominio y sometimiento en el seno de la relación, es el elemento definitorio de

la violencia de género, y el que la hace específicamente diferente de otras violencias.

Para concluir este análisis desde la categoría *género*, abordaremos las funciones psicológicas del uso de la violencia, refiriéndola a las categorías expresiva e instrumental con las que se han definido los roles de género:

a) Violencia *expresiva*: se produce como forma inadecuada de gestión de estados emocionales de ira, y su función sería la *expresión* –disfuncional– de dichas emociones.

b) Violencia *instrumental*: se activa deliberadamente como *instrumento* para conseguir un fin, cumpliendo una función estratégica y no emocional, aunque su ejercicio pueda activar respuestas emocionales en el momento de realizar una agresión.

Encontramos por tanto, dos tipos de violencia que sirven a funciones psicológicas diferentes. Mientras que la primera supone un fracaso de los mecanismos de control *emocional* y la intervención sobre ella debe dirigirse a adquirir o restablecer estos mecanismos de control, en el caso de la segunda supone un fracaso de los límites de las acciones estratégicas que pretenden un fin, y la intervención debe dirigirse por tanto, a restablecer esos límites. En la tabla siguiente, se recogen algunos indicadores que permiten diferenciar el carácter expresivo o instrumental de la agresión:

Respuestas incontroladas de ira (VIOLENCIA EXPRESIVA)	Agresiones controladas (VIOLENCIA INSTRUMENTAL)
<i>Agrede indiscriminadamente a quienes le contrarían o se oponen a sus ideas.</i>	<i>NO agrede indiscriminadamente a quienes le contrarían o se oponen a sus ideas; tiene en cuenta "a quién".</i>
<i>Ante un contratiempo responde con estallido de ira y sin control sin tener en cuenta el contexto.</i>	<i>Ante un contratiempo NO responde con estallido de ira y sin control; tiene en cuenta el contexto.</i>
<i>NO se controla en presencia de otros; exhibe un comportamiento incorrecto e impulsivo de forma generalizada.</i>	<i>Se controla en presencia de otros teniendo un comportamiento correcto pudiendo, incluso, mostrarse sumiso, según del contexto.</i>

Fuente: Elaborada a partir de Jacobson y Gottman (2001).

Las violencias que responden a motivaciones de carácter *ideológico*, como la violencia política, la violencia racista, o la violencia de género, entrarían dentro de la categoría *instrumental*. En ellas, el aspecto cognitivo constituye la referencia fundamental que legitima su uso para el fin propuesto, en virtud de la posición de dominio frente a la víctima (BOSH, FERRER, y ALZAMORA,



2006). En todas ellas, hay una finalidad que trasciende el daño causado por la agresión y que remite a juegos de poder en el escenario social.

### 3. NATURALIZACIÓN PSICOLÓGICA DE LAS RAÍCES DE LA VIOLENCIA

#### 3.1. SOCIALIZACIÓN EN LA POSICIÓN MASCULINA

En 1971 se realizó en la Universidad de Stanford un experimento, ya clásico, sobre la *psicología de la cautividad*. Para estudiar el comportamiento humano en situaciones de encarcelamiento, Philip ZIMBARDO y su equipo diseñaron un escenario dentro de la propia universidad, que recreaba una cárcel de un modo muy realista. El experimento, que fue suspendido antes de las dos semanas previstas para la duración del mismo, no fue publicado en su momento por el impacto ético que produjeron las respuestas de los sujetos a la situación diseñada. Sólo recientemente, a partir de los hechos en la cárcel de *Abu-Grhaib* durante la invasión de Iraq, y tras la experiencia de declarar como perito judicial en 2004 en los casos abiertos por estos hechos, ZIMBARDO publica detalladamente los resultados de aquel trabajo (ZIMBARDO, 2008). En su experimento, sujetos evaluados como normales tras un riguroso proceso de selección asumieron los roles, aleatoriamente asignados, de «guardias» y «carceleros». El diseño experimental consiguió un grado tal de realismo, que los sujetos actuaron en el rol representado, como si se tratara de su vida real.

Las conclusiones de este experimento contienen claves explicativas del comportamiento humano, que pueden ayudar a comprender el modo en que operan los roles de género, asumidos por hombres y mujeres, en la violencia que estamos analizando.

Las instrucciones que recibieron los sujetos asignados a la condición de guardia fueron las siguientes:

*«Podéis producir en los prisioneros que sientan aburrimiento, miedo hasta cierto punto, podéis crear una noción de arbitrariedad y de que su vida está totalmente controlada por nosotros, por el sistema, vosotros, yo, y de que no tendrán privacidad... Vamos a despojarles de su individualidad de varias formas. En general todo esto conduce a un sentimiento de impotencia. Es decir, en esta situación tendremos todo el poder y ellos no tendrán ninguno.»*

Si contextualizamos este texto en el ámbito de la violencia de género, encontramos que los efectos psicológicos que los guardias del experimento indujeron en los prisioneros –siguiendo las instrucciones del experimenta-

dor– se corresponden de forma literal con los efectos descritos en el síndrome de la mujer maltratada (WALKER, 2009). La indefensión aprendida (SELIGMAN, 1991; 1965) junto al estrés postraumático, y el miedo o terror al agresor, son las respuestas características en las víctimas de violencia de género. La arbitrariedad de las razones esgrimidas por el agresor para justificar sus agresiones, incluye cualquier conducta y su contraria: no hay relación *lógica* entre lo que ocurre antes de una agresión, y la probabilidad de que se produzca. También contribuye a generar el sentimiento de indefensión, el aislamiento a que es sometida la víctima que resulta –así– despojada de su *individualidad*: todo cambia en su vida a partir de la violencia. Las relaciones con familiares, amistades, vecindario, laborales, etc., son transformadas por esta experiencia (DUTTON, 1992)<sup>2</sup>. La vigilancia a que es sometida por su agresor y el ocultamiento del hecho traumático de las agresiones, la despojan de su individualidad pasando a ser un mero instrumento en manos de su agresor-controlador. ZIMBARDO, profundo conocedor de la psicología social, manipuló la situación experimental hasta el punto de conseguir –en sólo ocho días– que los sujetos se identificaran con el rol asignado. Estos sujetos –de normalidad contrastada mediante amplias baterías de tests– acabaron asumiendo los roles que les fueron atribuidos: «*todos los aspectos del comportamiento de los reclusos quedaron bajo el control total y arbitrario de los guardas (...) Los prisioneros terminaron adoptando una actitud sumisa y aceptaron un tratamiento sádico y humillante a manos de los guardias. Al final, muchos mostraban graves desórdenes emocionales como depresión*» (ZIMBARDO, 2008).

Los investigadores se preguntaron por qué sujetos normales, en la condición de prisioneros, aceptaron tratos humillantes y vejatorios, y en la condición de guardias los infligieron. Y su conclusión es contundente<sup>3</sup>: «*Fue la situación la que provocó la conducta de los participantes y no sus personalidades individuales*» (ZIMBARDO, 2008). Ni guardianes ni prisioneros recibieron instrucciones concretas acerca del modo en que debían serlo. Cada uno puso en juego su *idea* de lo que significaba ser guardia o prisionero. Para cada sujeto, las creencias acerca de lo *socialmente aceptable* en el papel que se le había asignado, determinó su comportamiento más allá de su personalidad individual.

- 
2. Sobre los efectos físicos y psíquicos de la experiencia de violencia en las víctimas, Esperanza BOSCH y Victoria FERRER aportan una excelente recopilación de las principales investigaciones realizadas hasta ese momento, en el capítulo sobre «El maltrato de mujeres: el miedo como arma» (BOSCH & FERRER, 2002, pgs. 37-71). Los efectos sobre la salud de las víctimas, están igualmente documentados en los informes publicados por la Organización Mundial de la Salud.
  3. Otros experimentos clásicos de la psicología social corroboran este funcionamiento de la mente humana, por ejemplo (MILGRAM, 2007; 1963).

Esta clave explicativa de la psicología social es muy útil para comprender cómo opera la identidad de género en la violencia que nos ocupa: cada miembro de la pareja, enfrenta la situación asumiendo el rol de género adquirido, a través de la socialización, desde el momento mismo de su nacimiento. De ahí que esta violencia no pueda ser entendida como *violencia interpersonal* sin más: dejar fuera del análisis la perspectiva de género, sería tan disparatado como interpretar la conducta de guardias y prisioneros en el experimento, sin tener en cuenta el papel que les fue asignado.

No se ha podido establecer ninguna tipología de maltratadores ni de víctimas, a partir de sus personalidades. En el caso de los maltratadores, el único elemento común son las creencias sexistas sobre el rol de la mujer (LORENTE, 2004; MONTERO, 2005), y los porcentajes de patología mental son los mismos que en población general como muestran las revisiones de este tipo de estudios. En el caso de las víctimas, la conclusión unánime es que el único factor de riesgo es *ser mujer*, sin que se puedan identificar perfiles de víctimas (BOSCH & FERRER, 2002; BOSCH, FERRER, & ALZAMORA, 2006). Si en el experimento citado, la situación determinó el comportamiento para ajustarse a las *prescripciones del rol recibidas*, en las parejas donde se ejerce violencia de género, agresor y víctima actúan según las *prescripciones de rol interiorizadas*. Sólo desde aquí podemos entender que la violencia de género sea la única forma de violencia, en que la víctima *defienda* a quien pone en peligro su integridad: antepone *el cuidado* de su agresor a su propia vida, siguiendo la prescripción de rol femenino interiorizado (MURILLO, 2006). En el agresor encontramos a un sujeto que ha interiorizado de forma acrítica y extrema las prescripciones de rol masculino, según las cuales el dominio de la mujer es lo que le define y legitima como varón, y la pérdida de este control y dominio pondría en entredicho su *«hombria»*, tal como la ha interiorizado en el proceso de socialización. La violencia contra las mujeres, es para los agresores *«expresión de la naturaleza viril, espacio de construcción de la hombría, manifestación de poder, estrategia de empoderamiento, estilo de relacionamiento interpersonal y mecanismo para conseguir satisfacciones»* (VILLASEÑOR & CASTAÑEDA, 2003, pg. 51).

Es en esta construcción identitaria desde el género, adquirida en los procesos de socialización, donde radica la clave explicativa de esta violencia; y sólo teniendo en cuenta su específica forma de operar, se podrá valorar qué tipo de actuaciones resultan pertinentes y cuáles obvian el factor de riesgo fundamental: el componente *ideológico*. Si en el experimento de la prisión de Stanford *«el resultado del experimento demuestra la impresionabilidad y la obediencia de la gente cuando se le proporciona una ideología legitimadora»* (ZIMBARDO, 2008), no hay mayor *ideología legitimadora* para la conducta social, que

los valores y normas interiorizados; máxime, cuando éstos se adquieren como referente identitario y condición básica de aceptación social. De ahí que una actuación que pretenda afrontar la etiología del problema, en materia de violencia de género, remita ineludiblemente a las *implicaciones y explicaciones* de la socialización masculina (ASTURIAS, 2004; LORENTE, 2006). Y de ahí, que sea éste el factor clave para una eficaz prevención penal (MONTERO, 2007), que deberá ser contemplado como criterio y referente de las medidas que se adopten.

Hemos de concluir, por tanto, que la violencia de género, y su concreción en las agresiones a la pareja, sólo puede ser explicada desde los valores y normas interiorizados por el agresor, desde los cuales justifica el uso de la violencia para conseguir un fin que considera legítimo. Cualquier *psicologización* del problema que no tenga en cuenta este contexto explicativo, supone un reduccionismo interpretativo y lleva inevitablemente a intervenciones parciales, limitadas y por tanto inadecuadas.

### 3.2. SOCIALIZACIÓN EN LA POSICIÓN FEMENINA

La respuesta de las mujeres que sufren maltrato, descrita como auténtico *laberinto* psicológico (BOSCH, FERRER, & ALZAMORA, 2006), sólo puede ser explicada desde los mandatos tradicionales de género en que son socializadas las mujeres: expectativas sobre las relaciones amorosas, vida familiar, responsabilidades domésticas, tipo de vida adecuado al que una mujer debe aspirar, cuidado de la pareja y de los hijos, etc. Son estas pautas interiorizadas las que actúan como *estructura laberíntica* que dificulta e impide la *escapada*<sup>4</sup> de la situación de violencia, dando como resultado el bajo porcentaje de denuncias, la retirada o la no ratificación en la vista oral, o el reinicio de convivencia con el agresor<sup>5</sup>. Sólo desde la distorsión psicológica que produce el maltrato, es posible comprender que una víctima tome decisiones como éstas, en contra de su propia seguridad e integridad personal.

La distorsión psicológica que lleva a las víctimas a tomar este tipo de decisiones, es un proceso conocido también por la psicología social. El psi-

---

4. La experiencia psicológica que vive la víctima cuando abandona la relación de violencia, se aproxima más a una «escapada» que a una «salida» por los elementos de riesgo, angustia, apoyo externo requerido, preparación del modo de afrontar los peligros a los que se expone, etc.

5. El Observatorio de Violencia contra la Violencia de Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial estima en un 25% las víctimas que denunciaron en 2009. Sobre datos reales: 80% de mujeres asesinadas por sus parejas no habían presentado denuncia (MONTALBÁN, 2010). Sobre el porcentaje de mujeres que retiran la denuncia, 2009 se inició con un 11,6%, según datos del CGPJ.

quiatra neoyorkino Robert LIFTON investigó los procesos de *persuasión coercitiva* –conocidos como «*lavado de cerebro*»– a que fueron sometidos los prisioneros americanos en la guerra de Corea. Las respuestas psicológicas descritas en esta investigación (LIFTON, 1993; 1961) aparecen en las víctimas de la violencia de género: menoscabo de la identidad personal, ruptura de la confianza en sí mismo, quiebra de la autoestima, desorientación y pérdida de control, identificación con el captor, reinterpretación de la realidad desde el punto de vista del captor, sentimientos de culpa y vergüenza por la conducta censurada por el captor... LIFTON consideraba que las condiciones preexistentes –educación recibida en la infancia– eran determinantes para que el *lavado de cerebro* fuera exitoso en los prisioneros. De un modo idéntico, son absolutamente determinantes las condiciones preexistentes a la violencia de género en la pareja: la socialización de género.

El *síndrome de adaptación paradójica a la violencia de género* (MONTERO, 2001) también pone en evidencia el paralelismo entre los mecanismos psicológicos que se activan en las mujeres sometidas a violencia de género en la pareja, y la experiencia psicológica de secuestro. El llamado *Síndrome de Estocolmo* describe el proceso psicológico por el que una persona secuestrada puede desarrollar una relación de *complicidad* con el secuestrador, hasta el punto de actuar en contra de sus propios intereses para ayudar y beneficiar a quien la priva de libertad. La indefensión y falta de control de la situación por parte de la víctima, es el factor de vulnerabilidad psicológica que hace posible esta respuesta, incomprensible desde el sentido común<sup>6</sup>.

Todas estas consideraciones sobre el modo en que la socialización de género condiciona el bagaje con el que hombres y mujeres llegan a una vida en común, en la que se ejerce la violencia, ni pueden ser obviadas, ni pueden ser relegadas como elemento secundario, en un planteamiento sobre las posibilidades de actuación para la solución del problema.

### 3.3. LA ESTIGMATIZACIÓN COMO ESTRATEGIA

El análisis de las raíces de la violencia de género, y de la forma en que se inscriben en las psicologías individuales de mujeres y hombres, permite identificar las estrategias con las que el sistema patriarcal perpetúa esta violencia. Si bien el análisis de estas estrategias supera el objetivo de este capítulo, es oportuno señalar algunas formas de operar fácilmente reconocibles:

---

6. Desde esta perspectiva, pretender un tratamiento penal de las mujeres que retiran la denuncia, defienden a su agresor o reanudan la convivencia con él, sería psicológicamente tan desajustado como procesar a una víctima por no declarar contra su secuestrador, o declarar en su favor, bajo los efectos del síndrome de Estocolmo.

a) *El estigma de la dependencia emocional*: la experiencia de la violencia produce daños en la mujer: en su salud y en su integridad psicológica. Como consecuencia de estos daños, sus reacciones y comportamientos han sido etiquetados como «dependientes emocionales», siendo por el contrario una respuesta de defensa. Las pautas socializadoras han inscrito en la psicología de las mujeres la creencia social de que el amor romántico es capaz de salvar del naufragio cualquier relación, por grave que sea el desastre. Con este bagaje, el maltrato es afrontado desde la creencia (socialmente alentada) de que el amor es capaz de solucionar todas las dificultades, como si fuera un arma tan poderosa que –incluso siendo unilateral– puede conseguir las metas propuestas. Esta vinculación, desde el cuidado del otro, con la pareja –ahora agresora– acaba siendo una telaraña gigante de la que es difícil desprenderse. Sin embargo, etiquetando como «dependencia emocional» lo que cabalmente sería una respuesta de «adherencia emocional» (BOSCH, FERRER, & ALZAMORA, 2006) se etiqueta como *causa* lo que es *respuesta*.

b) *El estigma de la denuncia falsa*: Es un dato constatado que un porcentaje significativo de mujeres que denuncian violencia de género –por parte de sus parejas o exparejas– se retractan y retiran la denuncia. Incluso existiendo parte de lesiones y hecho objetivos que corroboran su acusación, son capaces de desmentir lo declarado previamente. Cuando se analizan las causas de este comportamiento encontramos la explicación en el mismo fenómeno de la violencia: miedo, proteger al agresor de una posible condena, proteger a los hijos de ver a su padre en un proceso judicial, desconfianza hacia la eficacia de la justicia temiendo efectos peores, darle otra oportunidad a él, no crear enfrentamientos en las familias... Este comportamiento estigmatiza a las mujeres, al tomarlo como prueba de su falta de credibilidad, sin tomar en cuenta las raíces que subyacen en él. La investigación sobre los procesos de socialización –diferenciados para mujeres y hombres–, ha puesto de relieve que la socialización de género modula el razonamiento ético (MORENO MARIMÓN & SASTRE, 2000). Así, mientras la socialización masculina refuerza principios éticos de la justicia (KOHLBERG, 1992), la socialización femenina refuerza principios éticos del cuidado (GILLIGAN, 1985). Esta socialización de las mujeres para el cuidado determina las posiciones relacionales en la pareja, asumiendo el papel cuidador asignado, hasta el punto de poner por encima de sus intereses, el mandato de cuidar al otro, incluso cuando este otro le cause daño y suponga una amenaza para su propia integridad.

La psicología social muestra que es muy difícil modificar creencias socialmente compartidas, aunque los datos contrasten lo inadecuado de estas creencias. La estigmatización social es fácil: es un pensamiento congruente

con los valores dominantes de la sociedad patriarcal. El proceso inverso es costoso, ya que requiere modificar ideología, y los mecanismos psicológicos que rigen el campo de lo ideológico no son mecanismos racionales (BILLIG, 1996). Así pues, la ideología previa va determinando qué creencias son coherentes y por tanto creíbles, y cuáles supondrían modificar esas ideas previas y por tanto no deben ser creídas. El dato de que el lugar de mayor peligrosidad para una mujer es el hogar, choca frontalmente con las ideas establecidas acerca de la armonía familiar y el amor en la pareja. Su aceptación, por tanto, cuestionará «verdades» asumidas ancestralmente, y será muy difícil integrarla en el imaginario social, aunque los datos muestren contundentemente que el mayor número de muertes de mujeres se produce por homicidios de parejas o exparejas.

Sin embargo, el cambio es posible, y así lo confirma la historia de las ideas. Hace años, la violencia de género ni siquiera existía como concepto. Hoy, es un problema social que ha provocado respuestas educativas, legislativas, económicas... Es cierto que la preocupación por el problema, no se corresponde todavía con la gravedad de sus dimensiones como recogen las encuestas (sólo el 2,8% de la población española lo considera un problema grave según encuesta del CIS, habiendo causado sin embargo 71 homicidios). Pero también es cierto que hoy ya nadie, con un mínimo sentido común, sostiene creencias que justifiquen ninguna agresión a la mujer.

Así pues, tras lo expuesto anteriormente, podemos concluir que las raíces de la violencia contra las mujeres sólo pueden ser explicadas desde un paradigma que vincule los comportamientos individuales con la estructura social que los produce y los mantiene.